9.- Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo en del plazo de seis meses, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina de recaudación de la Agencia Tributaria de las Illes Balears situada en la calle Cecilio Metelo, 11-A, 07003 y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación, no habrá precio mínimo.

10.- El adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

11.- Los bienes a subastar están afectos, en su caso, a las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que se pueda aplicar a su extinción el precio de remate.

12.- El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de los bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Tributaria de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, en su redacción por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo al mismo los gastos que queden pendientes de pago.

13.- El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En todo el no previsto a este anuncio, hay que ajustarse a lo preceptuado en la normativa vigente que regule el acto de la subasta y confiera algún derecho a favor de terceros.

ANEXO I. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR:

LOTE Nº 1

Expediente: 09/C/00002
Deudor: Juan Mascaró Mayol (N.I.F. 43034459-X)
Tipo de derecho: Una mitad indivisa del pleno dominio

Urbana: Edificio, en la Calle Son Sitges, de la villa de Alaró, que se compone de planta baja destinada a local cochera, que tiene una superficie construida de unos ciento veinte metros cuadrados, careciendo de distribución interior. La planta alta, destinada a paso vivienda, tiene una superficie también construida de unos ciento veinte metros cuadrados. El total del edificio tiene los correspondientes servicios de luz y agua. Está construido sobre una porción de terreno solar, tomado a la parte Este de la finca denominada Son Bieló, de superficie trescientos cinco metros cuadrados. Linda: por Norte, porción segregada y vendida a Magdalena Simonet Amorós; Sur, finca matriz restante; Este, calle Son Sitges; y por el Oeste, con acequia que la separa de la finca matriz restante, hoy dicha parte perteneciente al predio Son Danús.
Datos registrales: Tomo: 3385, Libro: 154, Folio: 165, Finca: 6.027 de Alaró del Registro de la Propiedad núm. 2 de Inca.
Valoración..... 290.369,11 euros
Cargas anteriores de acuerdo con la información que le consta a la ATIB: Sin conocimiento de cargas.
Tipo subasta (1ª licitación)..... ..... 145.184,55 euros
Tramos de licitación……..... ... 100 euros

Palma, 23 de mayo de 2012

Justo Alberto Roibal Hernández
Director de l'Agència Tributària de les Illes Balears

— o —

Num. 14642

Anuncio de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de citación para la notificación por comparecencia de actos dictados en el procedimiento de recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público no tributarios la recaudación de los mismos corresponden a la Agencia Tributaria de las Illes Balears

De conformidad con lo que se establece en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido posible hacer la notificación a la persona interesada o a su representante por causas no imputables a la Administración tributaria de los actos que se especifican en la relación adjunta, en virtud de este anuncio, citamos a los interesados -o a sus representantes debidamente acreditados-, relacionados a continuación para que en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comparezcan en las oficinas de Recaudación de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, situadas en los municipios y direcciones indicados en cada uno de los expedientes relacionados, en horario de lunes a jueves de 8.15 a 13.30 horas y 15.15 a 16.45 horas y viernes hábiles, de 8.15 a 14.30 horas (meses de julio y agosto: de lunes a viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas). Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que de no comparecer el interesado o su representante en dicho plazo, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste para comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Palma, a 17 de julio de 2012

Justo Alberto Roibal Hernández
Director de la Agencia Tributaria de las Illes Balears

(Ver relación en versión catalana)

— o —

Num. 14643

Anuncio de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio correspondientes al Ayuntamiento de LLucmajor

De conformidad con lo que se establece en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido posible hacer la notificación a la persona interesada o a su representante por causas no imputables a la Administración tributaria, en virtud de este anuncio se cita a los interesados -o a sus representantes debidamente acreditados- relacionados a continuación, para que en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comparezcan en la oficina de Recaudación de la Agencia Tributaria de las Illes Balears sita en calle de Bons Aires, 6 bjs. de LLucmajor o en cualquier oficina de recaudación de tributos locales de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (puede consultar las oficinas en la página web http://www.atib.es o en el teléfono 902 201 530), en horario de lunes a jueves laborables, de 8.15 a 13.30 horas y de 15.15 a 16.45 horas, y los viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas (los meses de julio y agosto el horario es de lunes a viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas), para ser notificados de las providencias de apremio del municipio de LLucmajor expedidas por la Tesorería del Ayuntamiento en el procedimiento ejecutivo que se sigue contra dichos sujetos pasivos. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que de no comparecer el interesado o su representante en dicho plazo, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste para comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Palma, 16 de julio de 2012

Justo Alberto Roibal Hernández
Director de la Agencia Tributaria de las Illes Balears

(Ver relación en versión catalana)

— o —

Num. 14644

Anuncio de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de citación para la notificación por comparecencia de actos dictados en el procedimiento de recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público no tributarios la recaudación de los mismos corresponden a la Agencia Tributaria de las Illes Balears

De conformidad con lo que se establece en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido posible hacer la notificación a la persona interesada o a su representante por causas no imputables a la Administración tributaria de los actos que se especifican en la relación adjunta, en virtud de este anuncio, citamos a los interesados -o a sus representantes debidamente acreditados-, relacionados a continuación para que en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comparezcan en las oficinas de Recaudación de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, situadas en los municipios y direcciones indicados en cada uno de los expedientes relacionados, en horario de lunes a jueves de 8.15 a 13.30 horas y 15.15 a 16.45 horas y viernes hábiles, de 8.15 a 14.30 horas (meses de julio y agosto: de lunes a viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas). Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que de no comparecer el interesado o su representante en dicho plazo, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste para comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Palma, a 16 de julio de 2012

Justo Alberto Roibal Hernández
Director de la Agencia Tributaria de las Illes Balears

(Ver relación en versión catalana)

— o —

Num. 14645

Anuncio de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio correspondientes al Ayuntamiento de Santa Margalida

De conformidad con lo que se establece en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido posible hacer la notificación a la persona interesada o a su representante por causas no imputables a la Administración tributaria, en virtud de este anuncio se cita a los interesados -o a sus representantes debidamente acreditados- relacionados a continuación, para que en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comparezcan en la oficina de Recaudación de la Agencia Tributaria de las Illes Balears sita en calle de Joan Monjo March 23, de Santa Margalida o en cualquier oficina de recaudación de tributos locales de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (puede consultar las oficinas en la página web http://www.atib.es o en el teléfono 902 201 530), en horario de lunes a jueves laborables, de 8.15 a 13.30 horas y de 15.15 a 16.45 horas, y los viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas (los meses de julio y agosto el horario es de lunes a viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas), para ser notificados de las providencias de apremio del municipio de Santa Margalida expedidas por la Tesorería del Ayuntamiento en el procedimiento ejecutivo que se sigue contra dichos sujetos pasivos. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que de no comparecer el interesado o su representante en dicho plazo, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste para comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Palma, 16 de julio de 2012

Justo Alberto Roibal Hernández
Director de la Agencia Tributaria de las Illes Balears

(Ver relación en versión catalana)

— o —

Num. 14646

Anuncio de la Agencia Tributaria de las Illes Balears para la notificación de diversos expedientes.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido posible hacer la notificación a la persona interesada o a su representante por causas no imputables a la Administración tributaria de los actos que se especifican en la relación adjunta, en virtud de este anuncio, citamos a los interesados -o a sus representantes debidamente acreditados-, relacionados a continuación para que en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comparezcan en las oficinas de Recaudación de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, situadas en los municipios y direcciones indicados en cada uno de los expedientes relacionados, en horario de lunes a jueves de 8.15 a 13.30 horas y 15.15 a 16.45 horas y viernes hábiles, de 8.15 a 14.30 horas (meses de julio y agosto: de lunes a viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas). Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que de no comparecer el interesado o su representante en dicho plazo, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste para comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Palma, a 13 de julio de 2012

Justo Alberto Roibal Hernández
Director de la Agencia Tributaria de las Illes Balears

(Ver relación en versión catalana)

— o —

Num. 14647

Anuncio de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio correspondientes al Ayuntamiento de Santa Margalida

De conformidad con lo que se establece en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido posible hacer la notificación a la persona interesada o a su representante por causas no imputables a la Administración tributaria, en virtud de este anuncio se cita a los interesados -o a sus representantes debidamente acreditados- relacionados a continuación, para que en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comparezcan en la oficina de Recaudación de la Agencia Tributaria de las Illes Balears sita en calle de Joan Monjo March, 23 de Santa Margalida o en cualquier oficina de recaudación de tributos locales de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (puede consultar las oficinas en la página web http://www.atib.es o en el teléfono 902 201 530), en horario de lunes a jueves laborables, de 8.15 a 13.30 horas y de 15.15 a 16.45 horas, y los viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas (los meses de julio y agosto el horario es de lunes a viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas), para ser notificados de las providencias de apremio del municipio de Santa Margalida expedidas por la Tesorería del Ayuntamiento en el procedimiento ejecutivo que se sigue contra dichos sujetos pasivos. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que de no comparecer el interesado o su representante en dicho plazo, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste para comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Palma, 13 de julio de 2012